

LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) EN EL ESTADO DE SONORA Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA (SAGARHPA) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9, 48 Y 49 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SAGARPA 2017, PUBLICADAS EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

CONVOCAN

A profesionistas interesados en participar en el Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, en su modalidad: Operación en las Entidades Federativas; bajo el concepto de apoyo: **Extensionistas y Coordinadores de Extensionistas**, para brindar los siguientes servicios:

- **Extensionistas:** Brindar servicios de capacitación, innovación y extensionismo a grupos de pequeños productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros que se localizan en los territorios de atención. Así como reafirmar las buenas prácticas de los grupos que les correspondan, en su caso.
- **Coordinadores de Extensionistas:** Apoyar en la elaboración del programa de trabajo de los extensionistas a su cargo, dar seguimiento a sus actividades y, apoyarles en la presentación de los informes correspondientes.

OBJETIVO

Contar con el mejor equipo de profesionales del campo mexicano, interesados en brindar servicios de extensionismo integral en las Unidades Económicas Rurales de productores de los estratos E1, E2 y E3 que se localizan dentro de los territorios de atención que se definan al interior de los Distritos de Desarrollo Rural incluidos en el Plan Estratégico Estatal, a través de capacitación, asistencia técnica, soporte, acompañamiento y consultoría.

BASES

De las regiones prioritarias a atender:

- | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|
| - Cuenca del Río Sonora | - Cuenca del Río Fuerte (Fuerte Mayo) |
| - Cuenca del Río Moctezuma | - Cuenca del Río Asunción |
| - Cuenca del Río Mátape | - Cuenca del Río Sahuaripa |
| - Cuenca del Río Álamos (Cuchujaqui) | - Cuenca del Río Concepción-Cocóspera |
| - Cuenca del Río Magdalena | |

- Comunidades Pesqueras del Litoral Marino Sonorense; Presas Gral. Plutarco Elías Calles (El Novillo), Gral. Álvaro Obregón (Oviáchic) y Adolfo Ruiz Cortines (Mocúzarit).

De la selección de los participantes:

Serán elegibles para su contratación en este Componente aquellos profesionistas que cumplan con el perfil óptimo acorde al programa de trabajo a desarrollar, teniendo en cuenta los requisitos de elegibilidad establecidos en el Anexo IX "Requisitos de Elegibilidad del Proceso de Selección de Extensionistas" del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017 (en lo sucesivo el Anexo IX).

Concepto de Apoyo

- Extensionistas desde \$18,000.00 hasta \$20,000.00 mensuales por grupo de 30 productores.
- Coordinadores de Extensionistas desde \$20,000.00 hasta \$25,000.00 mensuales por grupo de al menos 25 extensionistas.

Requisitos de Elegibilidad

Cumplir con los requisitos contenidos en el Anexo IX, que son los siguientes:

Para Extensionistas y Coordinadores

- Contar con estudios profesionales a nivel licenciatura, técnico superior universitario (TSU) o a nivel técnico profesional concluidos, preferentemente titulados o con estudios de especialización acordes al programa de trabajo a desarrollar.
- Contar con experiencia comprobable en actividades y servicios profesionales enfocados a procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agrícolas, pecuarias, de acuacultura y pesca.
- Contar con las capacidades para elaborar, poner en marcha y gestionar proyectos, así como realizar procesos de planeación participativa, adicionalmente a los servicios profesionales enfocados a los procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agrícolas, pecuarias, de acuacultura y pesca.

- Compromiso de incorporarse al proceso de certificación de competencias profesionales en los estándares y programas de capacitación que defina la UR, entre los que se incluyen:
 - ✓ EC0818 Facilitación de procesos de innovación de mejora competitiva con personas, grupos sociales y organizaciones económicas.
 - ✓ Certificación en "Dirección de Proyectos" Nivel "D" en el Modelo Internacional 4LC de IPMA® (International Project Management Association®).
 - ✓ Programa de capacitación ad hoc de principios y fundamentos del Extensionismo Rural.
- Registrarse en la plataforma del Sistema de Extensionismo Rural Mexicano (SERMexicano) con el perfil de extensionista y/o coordinador, según corresponda.
- Inscribirse en tiempo y forma a través de la plataforma del SERMexicano al proceso de selección que implemente para tal caso la Instancia Ejecutora (IE) en cada entidad para el Componente de Extensionismo.
- Que fomenten su arraigo en las comunidades que serán atendidas (obligatorio).
- Compromiso de ser un extensionista de tiempo completo.
- Asimismo, deberá entregar en ventanilla de la IE, Curriculum Vitae en físico con documentación comprobatoria, precisando la región prioritaria y sistema producto para la cual se postula. Lo anterior, a efecto de validar su información registrada en el sistema durante su proceso de pre-selección de extensionistas.

Así como los que determine la IE en materia de formación y experiencia.

Criterios y proceso de selección

En el proceso de selección de los Extensionistas y Coordinadores en las entidades federativas, el profesionista se deberá registrar en la plataforma del SERMexicano y cumplir con los requisitos de elegibilidad señalados en la presente Convocatoria.

Paso 1. Revisión de la información registrada en el SERMexicano de las y los extensionistas registrados en el proceso de selección (se da prioridad a aquellos registros con información completa).

Paso 2. Revisión del cumplimiento de requisitos de elegibilidad, priorizando el desempeño en la prestación de servicios en ejercicios anteriores.

Paso 3. Revisión de perfiles tomando como referencia las prioridades definidas en el Plan Estratégico Estatal.

Paso 4. La IE proporcionará a la Unidad Responsable (UR) el listado de profesionistas que cumplieron con los pasos anteriores, a más tardar 5 días naturales después del cierre de la Convocatoria para que la UR esté en posibilidad de conocer a los candidatos a aplicar en línea el Examen Nacional de Capacidades de Extensión.

Paso 5. La UR a través del SERMexicano aplicará en línea el Examen Nacional de Capacidades de Extensión, notificando oportunamente la fecha de aplicación del mismo. Con base en los resultados de este examen se definirá el listado de profesionistas mejor calificados, el cual será publicado con oportunidad por la UR en el SERMexicano.

Paso 6. La IE consulta la lista de profesionistas para continuar el proceso de selección.

Paso 7. La IE deberá validar la posibilidad de aplicar un examen de conocimientos técnicos a las y los profesionistas del listado de mejor calificados.

Paso 8. La IE elaborará una relación de las y los profesionistas mejor calificados para ser contratados, y lo someterá a la aprobación del Comité Estatal de Desarrollo Rural (CEDR).

Paso 9. La Delegación registrará en la plataforma SERMexicano el estatus de "aceptados" a los extensionistas y coordinadores aprobados por el CEDR.

Restricciones

- Los Extensionistas y Coordinadores contratados no deberán estar proporcionando sus servicios en forma simultánea con recursos federales de otro programa o componente, sea éste remunerado con recurso público o privado.
- No pueden ser proveedores de insumos y equipos a los productores que atiendan durante el periodo de contratación.
- Y aquellas que se determinen por parte de la IE.

Resolución y notificación

A los Prestadores de Servicios Profesionales **Aceptados** como Extensionistas o Coordinadores, la Instancia Ejecutora (IE) les asignará su territorio y cadenas de valor a

atender, procediendo a la integración del expediente correspondiente, que deberá estar conformado por la siguiente documentación:

1. Curriculum vitae soportado del Prestador de Servicios Profesionales, conforme al registrado en el SERMexicano.
2. Identificación oficial, CURP, comprobante de domicilio actualizado, RFC y 32-D del Prestador de Servicios Profesionales.
3. Documentación del Grupo de beneficiarios de acuerdo a la zona y cadena de valor que le haya sido asignada, consistente en:
 - a. Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes con lista de asistencia y de firmas, certificada por la autoridad municipal. (En original)
 - b. Copia de Identificación oficial, CURP, comprobante de domicilio y RFC del representante.
 - c. Copia de Identificación oficial de cada uno de los integrantes del grupo.
 - d. Opinión positiva del Representante del grupo emitido por la SHCP-SAT (Formato 32-D actualizado)
 - e. Formato ANEXO II contenido en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, debidamente lleno y en disco magnético e impreso.
 - f. Para extensionistas, al menos 30 personas por grupo, y para Coordinadores, al menos 25 extensionistas por grupo.
 - g. Presentar propuesta de trabajo con indicadores de resultados acorde a la cadena y grupo de beneficiarios a atender.

Fechas de apertura y cierre de ventanilla.-

Apertura	Cierre	Horario de atención
30-marzo-2017	15-abril-2017	9:00 a 15:00 horas

H

Ventanillas de recepción de solicitudes.-

- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, a través de las Subsecretarías de Agricultura, Ganadería y de Pesca y Acuicultura; ubicadas en Paseo del Río Sonora y Comonfort, Edificio Sonora, 2do. Nivel, Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora, Tel. (662) 217-27-00.
Contacto: Ing. Héctor Antonio Navarro Corella, e-mail: hector.navarro@sonora.gob.mx.

←

✓

Resultados.-

El dictamen, resolución y/o notificación de solicitudes corre a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura "SAGARHPA" del Gobierno del Estado de Sonora; las solicitudes serán publicadas, difundidas y notificadas a través de las siguientes páginas electrónica: www.sagarhpa.sonora.gob.mx y www.sagarpa.gob.mx o en las propias ventanillas con un plazo máximo de 20 días naturales después del cierre de ventanillas.

"La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo solicitado".

Transitorio.-

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la IE y en caso necesario, serán puestos a consideración de la UR.

Información.-

Para mayor información se recomienda consultar las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016, disponibles en las siguientes páginas de internet: www.sagarpa.gob.mx y www.sagarhpa.sonora.gob.mx.

La presente convocatoria se emite en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los 30 días del mes de marzo del año 2017.

Delegado Federal de la SAGARPA en
Sonora

Ing. Jorge Guzmán Nieves

Secretario de Agricultura, Ganadería,
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura
en Sonora

M.S. Julio César Corona Valenzuela